



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

**RESOLUCIÓN No. 302
(19 DE DICIEMBRE DE 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

El PERSONERO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales consagradas en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo No. 0251 de 2008,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 136 de 1994, en su artículo 168, establece que: *“Las personerías municipales y distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. (...)”*.

Que, la Ley 136 de 1994 en su artículo 181 establece que, sin perjuicio de las funciones que les determinen la Constitución y la ley, los personeros tendrán entre otras la facultad de ordenador del gasto de los recursos asignados para el funcionamiento de la personería, lo cual guarda concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo 251 de 2008.

Que, el artículo 10 de la Ley 617 del 2000, modificado por el artículo 3° de la Ley 2422 de 2024, establece “el valor máximo” de los gastos de las personerías, contralorías distritales y municipales, indicando que para la categoría especial no podrán superar un monto máximo de 1.6% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que, mediante el Decreto No. 4112.010.20.1049 del 17 de diciembre de 2025, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026.

Que, en el parágrafo 1 del artículo 2 del Decreto No. 4112.010.20.1049 del 17 de diciembre de 2025, se fijaron los gastos de funcionamiento de los organismos de control, dentro de los cuales se asignó a la Personería Distrital de Santiago de Cali, la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$36.438.740.932) M/CTE.**

Que, la Personería Distrital de Santiago de Cali, en las etapas de programación y ejecución presupuestal que se inicia el 1° de enero de 2026, dará aplicación a la versión más actualizada del catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 3832 de 2019.

Que, para iniciar la etapa de ejecución del presupuesto asignado a la Personería Distrital de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2026, se hace necesario desagregar el presupuesto de este ente de control, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, en virtud de lo anterior,



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

RESOLUCIÓN No. 302
(19 DE DICIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del presupuesto de gastos asignado a la Personería Distrital de Santiago de Cali para la vigencia fiscal de 2026 por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$36.438.740.932) M/CTE**, utilizando para la ejecución el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas -CCPET en los diferentes objetos del gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

DETALLE	PRESUPUESTO 2026
Personería Distrital de Santiago de Cali	\$ 36.438.740.932

GASTOS:

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2026
2	GASTOS	36.438.740.932,00
21	Funcionamiento	36.438.740.932,00
211	Gastos de personal	21.469.034.078,00
21101	Planta de personal permanente	21.469.034.078,00
2110101	Factores constitutivos de salario	14.318.827.440,00
2110101001	Factores salariales comunes	14.318.827.440,00
211010100101	Sueldo básico	11.612.234.696,00
211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	74.568.807,00
211010100106	Prima de servicio	540.876.359,00
211010100107	Bonificación por servicios prestados	356.392.297,00
211010100108	Prestaciones sociales	1.734.755.281,00
21101010010801	Prima de navidad	1.151.046.200,00
21101010010802	Prima de vacaciones	583.709.081,00
2110102	Contribuciones inherentes a la nomina	6.230.908.258,00
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.539.666.915,00
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	1.090.597.398,00
2110102003	Aportes de cesantías	2.278.421.375,00
2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	558.205.722,00
2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	62.865.482,00
2110102006	Aportes al ICBF	420.690.819,00
2110102007	Aportes al SENA	70.115.137,00
2110102008	Aportes a la ESAP	70.115.137,00
2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	140.230.273,00
2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	919.298.380,00
2110103001	Prestaciones sociales	905.246.069,00
211010300101	Vacaciones	787.361.822,00



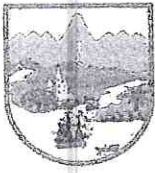
REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

RESOLUCIÓN No. 302
(19 DE DICIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

211010300102	Indemnización por vacaciones	50.000.000,00
211010300103	Bonificación especial de recreación	67.884.247,00
2110103020	Estímulos a los Empleados Públicos	14.052.311,00
212	Adquisición de bienes y servicios	14.456.361.046,00
21201	Adquisición de activos no financieros	408.066.227,00
2120101	Activos fijos	408.066.227,00
2120101003	Maquinaria y equipo	294.066.227,00
212010100301	Maquinaria para uso general	50.000.000,00
21201010030106	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	50.000.000,00
2120101003010601	Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	50.000.000,00
212010100302	Maquinaria para usos especiales	7.000.000,00
21201010030207	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	7.000.000,00
2120101003020701	Neveras para uso domestico	5.000.000,00
2120101003020710	Hornos microondas	2.000.000,00
212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	18.200.000,00
21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.200.000,00
2120101003030101	Engrapadoras para oficina	1.200.000,00
21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	17.000.000,00
2120101003030201	Maquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computador	6.500.000,00
2120101003030202	Asistentes digitales personales (PDA) y computadores de bolsillo similares	2.500.000,00
2120101003030203	Unidad central de procesamiento (CPU)	3.000.000,00
2120101003030204	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopidora y/o fax)	2.500.000,00
2120101003030209	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes	2.500.000,00
212010100305	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	28.866.227,00
21201010030502	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	8.000.000,00
2120101003050201	Teléfonos-aparatos	5.000.000,00
2120101003050202	Cámaras de video	3.000.000,00
21201010030503	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido	10.000.000,00
2120101003050301	Televisores	5.000.000,00
2120101003050304	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética	3.000.000,00
2120101003050305	Micrófonos	2.000.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

RESOLUCIÓN No. 302
(19 DE DICIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

21201010030505	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados	10.866.227,00
2120101003050501	Disco compacto grabable	5.866.227,00
2120101003050502	Dispositivos de almacenamiento permanente de estado solido	5.000.000,00
212010100306	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	5.000.000,00
21201010030603	Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios	5.000.000,00
2120101003060301	Cámaras fotográficas	5.000.000,00
212010100307	Equipo de transporte	185.000.000,00
21201010030701	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	185.000.000,00
2120101003070103	Camionetas	185.000.000,00
2120101004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	22.000.000,00
212010100401	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	22.000.000,00
21201010040101	Muebles	22.000.000,00
2120101004010101	Asientos	2.500.000,00
212010100401010102	Sillas metálicas giratorias	2.500.000,00
2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	9.500.000,00
212010100401010208	Muebles metálicos n.c.p. para oficina	2.000.000,00
212010100401010209	Escritorios de madera	2.500.000,00
212010100401010210	Mesas de madera para oficina	2.000.000,00
212010100401010212	Bibliotecas de madera	1.500.000,00
212010100401010216	Muebles de madera n.c.p. para oficina	1.500.000,00
2120101004010104	Otros muebles N.C.P.	10.000.000,00
212010100401010402	Caja Fuerte	5.000.000,00
212010100401010403	Máquinas para cortar y perforar papel	5.000.000,00
2120101005	Otros activos fijos	92.000.000,00
212010100502	Productos de la propiedad intelectual	92.000.000,00
21201010050203	Programas de informática y bases de datos	92.000.000,00
2120101005020301	Programas de informática	92.000.000,00
212010100502030101	Paquetes de software	92.000.000,00
21201010050203010102	Paquetes de software de redes	41.000.000,00
21201010050203010107	Paquetes de software de otras aplicaciones	51.000.000,00
21202	Adquisiciones diferentes de activos	14.048.294.819,00
2120201	Materiales y suministros	565.099.065,00
2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	68.337.115,00
212020100201	Azúcar refinada	2.325.755,00
212020100202	Café molido	34.468.679,00
212020100203	Otras especias elaboradas n.c.p.	4.539.083,00
212020100206	Tapabocas y otras prendas de ropa medica	500.000,00
212020100212	Chalecos y Prendas similares de tejido plano	20.000.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

RESOLUCIÓN No. 302
(19 DE DICIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

212020100213	Boinas y Cachuchas	6.003.598,00
212020100217	Tejidos angostos de fibras artificiales y sintéticas, cintas, galones	500.000,00
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	481.205.120,00
212020100301	Gasolina motor corriente	65.000.000,00
212020100302	Diesel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	55.000.000,00
212020100304	Papel bond	56.164.870,00
212020100306	Papel del tipo utilizado para papel higiénico	18.952.024,00
212020100307	Papel para servilletas, toallas y similares	19.758.686,00
212020100310	Cajas de cartón liso	14.666.909,00
212020100311	Archivadores A-Z	2.036.804,00
212020100312	Sobres de manila	1.081.414,00
212020100313	Etiquetas impresas autoadhesivas de papel	789.261,00
212020100314	Vasos de papel o cartón	4.545.050,00
212020100317	Palitos de madera para chuzos, pinchos y similares	243.120,00
212020100319	Cajas de material plástico	325.446,00
212020100320	Libretas y análogos	972.574,00
212020100321	Utensilios de porcelana para la mesa y cocina	801.403,00
212020100322	Periódicos impresos publicados cuatro o más veces por semana	286.550,00
212020100323	Blocs de papel cuadrulado o rayado	2.164.105,00
212020100324	Vajillas de porcelana	1.500.000,00
212020100326	Alcohol im potable o desnaturalizado	250.000,00
212020100327	Termos de material plástico	150.000,00
212020100328	Hipoclorito de sodio	756.690,00
212020100330	Preparados especiales para desinfectar y esterilizar instrumentos quirúrgicos	2.660.594,00
212020100333	Publicaciones de documentos de carácter oficial	880.000,00
212020100335	Jabones de tocador	773.795,00
212020100336	Detergentes en polvo	1.998.697,00
212020100337	Preparaciones para limpiar vidrios	300.000,00
212020100338	Guantes de caucho	300.000,00
212020100340	Preparaciones para limpieza de equipos de oficina	4.150.326,00
212020100342	Ceras para pisos	729.050,00
212020100343	Pegantes sintéticos	1.606.529,00
212020100345	Llantas de caucho para automóviles	16.066.442,00
212020100348	Borradores de caucho	92.929,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

RESOLUCIÓN No. 302
(19 DE DICIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

212020100352	Cinta autoadhesiva	807.612,00
212020100354	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico	2.272.525,00
212020100356	Zuncho plástico	53.149,00
212020100357	Ganchos legajadores plásticos	4.099.068,00
212020100358	Botiquines para emergencia	1.500.000,00
212020100363	Cartuchos plásticos para impresora de computador	150.000.000,00
212020100364	Lámina plana de material plástico	39.909,00
212020100365	Fólderes	14.866.909,00
212020100366	Vasos y jarros de vidrio	250.000,00
212020100368	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	2.502.849,00
212020100370	Banderillas	2.036.804,00
212020100371	Bolígrafos	1.206.374,00
212020100372	Marcadores de fieltro y similares	3.341.378,00
212020100373	Lápices	258.165,00
212020100375	Almohadillas para sellos	223.031,00
212020100378	Bandejas y similares	250.000,00
212020100379	Escobas	500.000,00
212020100382	Trapeadores	799.950,00
212020100384	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	10.000.000,00
212020100388	Chupas y Accesorios de caucho para sanitarios	150.000,00
212020100389	Insecticidas Líquidos para uso Domestico	5.609.648,00
212020100390	Jabones Líquidos para Lavar	1.903.762,00
212020100391	Bolsas de Matrail plástico sin Impresión	1.152.836,00
212020100392	Cepillos para Lavar o Fregar	250.000,00
212020100393	Ambientadores en figuras decorativas	2.127.883,00
2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	15.556.830,00
212020100404	Esponjas y esponjillas metálicas	200.000,00
212020100405	Coladores	200.000,00
212020100407	Tijeras para artes y oficios	500.000,00
212020100420	Clips	2.656.830,00
212020100421	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina	500.000,00
212020100427	Sacaganchos	300.000,00
212020100430	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	2.500.000,00
212020100434	Reguladores eléctricos para alto voltaje	1.200.000,00
212020100435	Aparatos para carga, conversión y control y regulación de corriente n.c.p.	300.000,00
212020100439	Baterías de pilas	500.000,00
212020100440	Pilas alcalinas	800.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

**RESOLUCIÓN No. 302
(19 DE DICIEMBRE DE 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

212020100446	Periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas almacenados en discos, cintas y otros medios	1.000.000,00
212020100448	Accesorios electrónicos n.c.p.	200.000,00
212020100451	Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares	200.000,00
212020100454	Tajalápices de Bolsillo	250.000,00
212020100484	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida	2.500.000,00
212020100486	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico	250.000,00
212020100487	Cucharitas metálicas	100.000,00
212020100489	Ganchos	100.000,00
212020100490	Acumuladores eléctricos de plomo	800.000,00
212020100491	Tomacorrientes de material plástico para voltajes inferiores o iguales a 1000 V	500.000,00
2120202	Adquisición de servicios	13.483.195.754,00
2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	100.000.000,00
212020200601	Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)	12.000.000,00
212020200603	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	50.000.000,00
212020200604	Servicios de taxi	10.000.000,00
212020200608	Servicios de comercialización de electricidad (por cuenta propia)	28.000.000,00
2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	600.000,00
212020200701	Servicios de depósito en cuenta corriente	500.000,00
212020200702	Servicios de depósito en cuenta de ahorros	100.000,00
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.709.595.754,00
212020200804	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	25.000.000,00
212020200805	Servicios de consultoría en gestión administrativa	6.000.000,00
212020200807	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	40.000.000,00
212020200809	Servicios de administración de redes	5.000.000,00
212020200812	Otros servicios de publicidad	12.000.000,00
212020200814	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	9.609.433.114,00
212020200815	Servicios móviles de voz	1.200.000,00
212020200817	Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto	8.500.000,00
212020200818	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	46.000.000,00
212020200820	Servicios de transmisión de programas de televisión	4.315.000,00
212020200821	Servicios de limpieza general	206.773.245,00
212020200827	Otros servicios de apoyo n.c.p.	2.248.374.395,00
212020200828	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores)	15.000.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

RESOLUCIÓN No. 302
(19 DE DICIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

212020200829	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	27.000.000,00
212020200831	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	350.000.000,00
212020200832	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	5.000.000,00
212020200843	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte .	100.000.000,00
2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	523.000.000,00
212020200901	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	2.500.000,00
212020200902	Servicios generales de recolección de otros desechos	2.500.000,00
212020200904	Otros servicios diversos n.c.p.	369.000.000,00
212020200905	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores	5.000.000,00
212020200906	Servicios de bienestar físico	12.000.000,00
212020200907	Servicios de educación para la formación y el trabajo	100.000.000,00
212020200908	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	12.000.000,00
212020200909	Servicios médicos especializados	20.000.000,00
2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	150.000.000,00
212020201001	Alojamiento en hoteles	150.000.000,00
213	Transferencias corrientes	143.345.808,00
21307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	143.345.808,00
2130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	143.345.808,00
2130702010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	143.345.808,00
213070201001	Incapacidades (no de pensiones)	104.595.083,00
213070201002	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	38.750.725,00
217	Disminución de pasivos	350.000.000,00
21701	Cesantías	350.000.000,00
2170101	Cesantías definitivas	100.000.000,00
2170102	Cesantías parciales	250.000.000,00
218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	20.000.000,00
21805	Multas, sanciones e intereses de mora	20.000.000,00
2180501	Multas y sanciones	15.000.000,00
2180501002	Multas judiciales	5.000.000,00
2180501003	Sanciones contractuales	6.000.000,00
2180501004	Sanciones administrativas	4.000.000,00
2180502	Intereses de mora	5.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera y Administrativa, para lo de su competencia.



Personería
Santiago de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 302
(19 DE DICIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 1 de enero de 2026.

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO MENDOZA CASTRILLÓN
Personero Distrital de Santiago de Cali.

Proyectó: Nicolás Veloz García – Abogado Contratista
Elaboró: Francisco Mejía Yepes – Profesional Contratista
Revisó: José Alejandro Arango Cuero – Director Financiero y Administrativo
Edisson Julián Urrea Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juan Carlos Rojas Correa – Personero Auxiliar
Juan Esteban Mesías – Asesor Contratista

